

0019

DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
 - Que la Secretaria de Planeación mediante el oficio de fecha 14 de Febrero de 2017, solicita traslado presupuestal a fin de fortalecer todos los procesos desarrollados en esta dependencia, para dar cabal cumplimiento a las actividades a cargo de esta.
 - Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria de Educación de fecha de 13 de febrero de 2017, solicita traslado presupuestal ya que obedece a las directrices presentadas por la subdirección de Monitoreo y Control de Ministerio de Educación Nacional, a fin de evitar hallazgos de carácter Administrativo y disciplinario por parte de los entes de control y la Asignación para las necesidades Educativas Especiales y Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
 - Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 15 de Febrero de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

SECRETARIA DE PLANEACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22108441	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN (Recursos propios)	\$103.000.000
22109871	CONTROL FISICO DE OBRAS (Recursos propios)	\$175.000.000
22109061	GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO (Recursos propios)	\$1.300.000.000

22101591	LEGALIZACION DE ASENTAMIENTOS (Recursos propios)	\$193.000.000
	TOTAL	\$1.771.000.000

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22100551	SERVICIOS PUBLICOS (Recursos propios)	\$1.334.437.413
22106443	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	\$1.334.437.413
22109011	DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES (Recursos propios)	\$100.000.000
22100453	DOTACION LEY 70/88 – SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$43.850.000
2210001	SUELDOS	\$169.101.816
	TOTAL	\$2.981.826.642

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente numeral

SECRETARIA DE EDUCACION	
NUMERAL	CONCEPTO
2210	INVERSION
22103201	ARTICULACION DEL SENA CON EL NUEVO MODELO

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22100151	SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO (Recursos propios)	\$1.334.437.413
22100553	SERVICIOS PUBLICOS – INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	\$1.334.437.413
22103201	ARTICULACION DEL SENA CON EL NUEVO MODELO	\$100.000.000
22100053	SGP EDUCACION 715 SERVICIO PERSONAL DE APOYO	\$210.111.742
22109134	SGP EDUCACION 715 SRPA	\$2.840.074
	TOTAL	\$2.981.826.642

0019

SECRETARIA DE PLANEACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	\$367.500.000
22101581	INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATEGICAS	\$1.403.500.000
	TOTAL	\$1.771.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

22 FEB 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla León
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda